



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N°627/2025

Yguazú, 25 de abril de 2.025

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA EL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE. CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES DE COCINA COMEDOR EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YGUAZÚ ID 470.234. A LA FIRMA MORA CONSTRUCCIONES DEL SR. GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA CON RUC: 805889-0, DE LOS LOTES 01, 02, 03, 04, 05 Y 06, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 691.512.708 (GUARANÍES: SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHO). INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS NACIONALES.-----

VISTO: La necesidad de la "CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES DE COCINA COMEDOR EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YGUAZÚ", se dispone la implementación del llamado a Contratación por Excepción N° 01/2025, para la realización del proceso correspondiente.

CONSIDERANDO: El acto de apertura de sobres llevado a cabo el día 15 de abril del 2025 a las 07:35 horas, presentándose como oferente la firma; MORA CONSTRUCCIONES. -----

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, la firma seleccionada para la calificación ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además los montos cotizados se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 75 y 79 del Decreto N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55 (primer párrafo) de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, la adjudicación se dará: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazueña con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

Que en virtud al art. 54º, (tercer párrafo), de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió su dictamen con base para la adjudicación, en el consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y Decreto Nº 2264/24 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º. RATIFICAR, todo lo actuado en el marco de la Contratación por la vía de la excepción previsto en el inciso c) del numeral 2) del Artículo 40 de la Ley 7021/2022, para la "CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES DE COCINA COMEDOR EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YGUAZÚ ID 470.234. Dar por acreditado el supuesto de excepción: que determina el procedimiento de la Contratación por Excepción Nº 01/25 -Id 470.234, garantizando al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establecen las reglamentaciones vigentes.

Art. 2º. ADJUDICAR el llamado a Contratación por Excepción Nº 01/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE. CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES DE COCINA COMEDOR EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YGUAZÚ ID 470.234. A LA FIRMA MORA CONSTRUCCIONES DEL SR. GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA CON RUC: 805889-0 DE LOS LOTES 01, 02, 03, 04, 05 Y 06, por un monto total de gs. 691.512.708 (guaraníes: seiscientos noventa y un millones quinientos doce mil setecientos ocho). incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 3º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.



Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

Art. 4º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes correspondan y cumplido archivar.



Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano A.
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.

